Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Itacurubi del Rosario, 05 de septiembre del 2023.-

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La unidad operativa de contratación (UOC) de la municipalidad de Itacurubi del rosario, se dirige a usted en el marco de la contratación directa para ***"Construcción de Empedrado"- ID 434.303, a fin de contestar las observaciones asentadas***

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 1.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de entrega y apertura de ofertas seria en el SICP, sin embargo, no se ha optado por la oferta electrónica. //2.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, él Lugar Consulta: seria MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, sobre el punto solicitamos realizar las correcciones en dicho documento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.//3.) PBC - Periodo de construcción, lugar y otros datos mencionan (. El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.), aclarar cómo serán computados los días si serian hábiles o corridos.//

RESPUESTA: se han realizado las correcciones de los puntos observados tanto dentro del PBC y los datos cargados en el SICP según lo dispuesto en la normativa

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: 4.) Considerando el objeto del llamado (obras), se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida en el SICP no corresponde.//

RESPUESTA: se corrigió el punto con los datos correspondientes

Datos del SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: 5.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a los 3 días indicados a la normativa establecida en el art. 24 de la

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C •

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratación comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //

RESPUESTA: se procedió a establecer las fechas de acuerdo a lo determinado en la normativa mencionada en la obs. de retención.

Documentos del SICP

Precios Referenciales

Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: 6.) Solicitamos completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en todos los ítems comprendidos en el llamado; por otro lado, constatamos que la convocante no ha adjuntado la totalidad de los documentos mencionados en el dictamen ni en la planilla adjunta al mismo (falto los contratos con Id 417.524);Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.//

RESPUESTA: luego de verificar los documentos adjuntos componentes de la estimación de costos se procedió a adjuntar los documentos de respaldo correspondientes en su totalidad

Julio David González Alvarenga
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C